



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

28 ABR 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 127

VISTO: El Contrato de Obra Pública y su respectiva Addenda suscriptos el 29/12/14 y el 26/02/15, respectivamente, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la "Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada", ésta última representada por el Sr. Néstor Hugo García, D.N.I. N° 18.526.772, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Pavimento de Hormigón en calle Charcas entre Sarmiento y C.C. Vigil - Plan Nacional "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria";

Que el mencionado Contrato de Obra y su respectiva Addenda se regirán con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en los mismos, encontrándose en el referido Contrato especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 486/14 (fs.50/51) -recaído en el Expte. N° 15.586-M17-S-14- en su Artículo Primero, se aprueba la documentación legal y técnica obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudica a la citada Cooperativa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$427.620,00 (pesos cuatrocientos veintisiete mil seiscientos veinte con 00/100);

Que, en mérito a lo actuado, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente, habiendo la autoridad administrativa competente especificado a fs. 69 (pie) las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBANSE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública de fecha 29/12/14 y su Addenda de fecha 26/02/15, suscriptos entre la Municipalidad de Yerba Buena y la "Cooperativa de Trabajo El Tricolor Limitada", ésta última representada por el Sr. Néstor Hugo García, D.N.I. N° 18.526.772, en su carácter de Presidente de dicha Cooperativa, con domicilio legal en B° La Cancha, Ing. La Florida, Dpto. Cruz Alta - Tucumán y domicilio especial en calle Sarmiento N° 1.140, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Cooperativa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto, del Contrato de Obra Pública que nos ocupa y de su respectiva Addenda a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.
HCC
Daf

Dr. JULIO E. HERRERA PIEDRUELA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. Daniel Guillermo Toledo
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA